



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL Nº 126-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de marzo de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; ello en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, en aplicación del artículo 53° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que señala en relación al ofrecimiento de donación: "El Ofrecimiento de donación a favor del Estado se presenta ante el Gobierno Regional, la SBN o la entidad beneficiaria, acompañando los documentos que acrediten la propiedad del bien así como su valor comercial."; así mismo, en su artículo 54° del mismo cuerpo legal establece: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico - legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria, la SBN o el Gobierno Regional, de acuerdo con sus competencias."

Que, mediante el Oficio N° 034-2019-A/MDRN de fecha 30 de enero del 2019, de la Municipalidad Distrital de Río Negro - Provincia de Satipo - Junín, por el cual se comunica la disposición de donación de terreno debidamente saneado inscrito en la Partida Electrónica Nº 11038882, el cual cuenta con una extensión de 48,936.95m2, ubicado en el sector de Portillo Bajo, costado de la Carretera Marginal; el mismo que será destinado para el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki" - Provincia y Distrito de Satipo – Junín.

Que, en Oficio N° 050-2019-A/MDRN de fecha 06 de febrero del 2019, la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Río Negro – Satipo, remite un ejemplar del Acuerdo de Concejo N° 014-2019-CM/MDRN, que aprueba la donación de un terreno de propiedad municipal ubicado en el sector Portillo Bajo para la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Salud del hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki"- Provincia y Distrito de Satipo - Junín.

Que, la Disposición General N°1.4.4 de la Directiva N° 006-2002/SBN señala que las donaciones de la propiedad del Estado y la aceptación de donación a favor de Estado, se rigen por lo dispuesto en dicha Directiva y por lo dispuesto por el Código Civil, en concordancia el punto 3.2.3 refiere que la entidad donataria deberá emitir un informe técnico legal pronunciándose sobre la procedencia o improcedencia





de la aceptación de donación; en tal sentido se ha cumplido con solicitar el respectivo Informe Técnico Legal.

Que, en Informe Técnico N° 09-2019-GRJ/GRI de fecha 26 de febrero de 2019, de la Gerencia Regional de Infraestructura señala como conclusión que la Municipalidad Distrital de Río Negro dona a favor del Gobierno Regional Junín terreno para la culminación del Proyecto referido y en tal sentido, la donación de terrenos debe ser aprobada para la continuidad del proyecto.

Que, mediante el Reporte N° 075-2019-GRJ-ORAF-OGP de fecha 01 de marzo, se remite el Informe Técnico Legal N° 0012-2019-GRJ-ORAF/OGP expedido por la Sub Dirección de Gestión Patrimonial, señalándose en sus conclusiones que es procedente el acto administrativo de la donación de propiedad predial por parte de la Municipalidad Distrital de Río Negro - Provincia de Satipo a favor del Gobierno Regional Junín y recomienda que la Alta Dirección del Gobierno Regional Junín de por aceptada la Donación de Propiedad Predial a favor del Gobierno Regional Junín a título gratuito vía resolución ejecutiva regional.

Que, mediante el Reporte N° 035-2019-GRJ/GGR de fecha 04 de marzo, emitido por la Gerencia General Regional, por el cual se remite el Informe Legal N° 99-2019-GRJ-ORAJ remitido por la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, señalando en sus conclusiones que es viable la aceptación del terreno descrito en el Acuerdo de Consejo N° 14-2019-CM/MDRN en calidad de donación por parte de la Municipalidad Distrital de Rio Negro para la ejecución de dicho proyecto, conforme al sustento técnico de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial y bajo los alcances de la Directiva N° 006-2002/SBN.

Que, la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que señala en relación al ofrecimiento de donación " El Ofrecimiento de donación a favor del Estado se presenta ante el Gobierno Regional, la SBN o la entidad beneficiada, acompañando los documentos que acrediten la propiedad del bien así como su valor comercial.", "Así mismo en su artículo 54° del mismo cuerpo legal, establece: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico — legal, se efectuara por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria, la SBN o el Gobierno Regional, de acuerdo con sus competencias. La Resolución se insertara en la Escritura pública correspondiente, con arreglo a lo establecido en el artículo 1625 del Código Civil".

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en concordancia con su Reglamento Interno, ha aprobado por el siguiente:

El Consejo Regional con el voto de la MAYORÍA de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:









ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL DICTAMEN N°009 -2019-GRJ-CR/CPPPYAT "APROBAR PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE RESPALDA LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIEN INMUEBLE OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN".

ARTICULO SEGUNDO: RESPALDAR, la aceptación de donación del bien inmueble por parte de la Municipalidad Distrital de Río Negro - Provincia de Satipo a favor del Gobierno Regional Junín, terreno que cuenta con una extensión de 48,936.95m2, ubicado en el sector de Portillo Bajo, costado de la Carretera Marginal, inscrito en la Partida Electrónica N° 11038882.

ARTICULO TERCERO: ELÉVESE, el presente Acuerdo Regional a la Gobernación Regional para su consideración y trámites que corresponda.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

SAUL ARCOS GALVAN CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 319998

EXP. Nº \$168577